



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-
PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10
UTM POR MERCADO PÚBLICO

DECRETO N° 1921

LOTA, 15.11.2019

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° 03 de Fecha 08.03.2019, Folio 440 de Fecha 11.03.2019;

c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet, Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

Proveedor	Monto	Observación
ESTEBAN MONSALVE FUENTES	\$ 74.078.-	CUMPLE, OFERTA MAS ECONOMICA
PRO-GIFT	\$ 76.775.-	CUMPLE
GS PUBLIIDAD	\$ 80.325.-	CUMPLE

d) Cotización del proveedor Esteban Monsalve Fuentes, RUT N° ^{DATOS SENCIBLES} cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 74.078.- IVA Incluido, a nombre de Esteban Monsalve Fuentes, RUT N° ^{DATOS SENCIBLES} por compra de 150 Lápidas con Estampado para Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD Infancia Lota.

MERCADO PÚBLICO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMC/vol.-
Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL